Intendencia de
Río Negro
Teléfono 1935
secretaria.intendente@rionegro.gub.uy

SERIE H Nº 091782

Fray Bentos, 26 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN Nº: 1343

VISTO: La temporada estival que se avecina; 2024-2025, a desarrollarse en el Departamento de Río Negro, Localidad Fray Bentos, Balneario Las Cañas.

RESULTANDO: Que es voluntad de este Ejecutivo fomentar nuevos emprendimientos tendientes a ofrecer distintas actividades y servicios a turistas y veraneantes en general que visitan el Balneario Las Cañas.-

CONSIDERANDO: A tales efectos es pertinente convocar a interesados a los efectos de que expresen su interés presentando proyectos destinados a emprendimientos y potenciales actividades que podrían brindarse a los visitantes del Balneario Las Cañas. -

ATENTO: A lo establecido en los arts. 274 y 275 de la Constitución de la República, y lo precedentemente expuesto;

LA INTENDENTE DE RÍO NEGRO:

RESUELVE :

Art.1º) La Intendencia de Río Negro, convoca a interesados en realizar distintas actividades y prestar servicios, durante la temporada 2024-2025, en el Balneario Las Cañas, Fray Bentos, Departamento de Río Negro.

Art.2º) Objeto de la convocatoria: A través de la presente convocatoria, la Intendencia de Río Negro, invita a personas y empresas a expresar su interés en organizar y/ o desarrollar distintas actividades y / o emprendimiento en el Balneario Las Cañas, de la ciudad de Fray Bentos.

Este llamado no implica el otorgamiento de autorización ninguna para realizar las actividades y /o emprendimientos propuestos, y busca únicamente conocer el interés y las necesidades de los interesados para poder orientar un llamado específico y organizar las actividades a ofrecer durante la temporada.

Art.3º) Lugar: Balneario Las Cañas

Las Cañas es el principal balneario del departamento de Río Negro, en términos de afluencia de público, servicios turísticos y posicionamiento en el mercado. La actual Administración tiene por objetivo impulsar la recuperación y revalorización del balneario

Las Cañas a partir de sus recursos ambientales y paisajísticos. Se busca generar propuestas que atraigan visitantes todo el año, poniendo en valor los recursos del balneario, mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen, e integrar a Las Cañas con el resto de las propuestas turísticas de la ciudad y del departamento.

Art.4º) Presentación de expresiones de interés

Los interesados deberán expresar su interés presentándose por escrito y en sobre cerrado , debidamente identificados en Unidad de Licitaciones hasta el día 10 de setiembre de 2024 a la hora 12, inclusive . Las propuestas que se presenten luego de ese día y hora no serán tenidas en cuenta.-.

Art.5º) Consultas Podrán plantearse consultas sobre la presente convocatoria al teléfono por correo electrónico a Unidad de Licitaciones : licitaciones@rionegro.gub.uy ; señalando como título Asunto: **Llamado expresiones de interés las cañas**, o personalmente en las oficinas de Licitaciones sita en Edificio Central de la Intendencia , en calle 25 de mayo casi Avenida 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos , Departamento de Río Negro.-

Art.6º) Comuníquese a Unidad de Comunicaciones, a los efectos de dar la más amplia difusión al presente llamado. -

Art.7 º) Cúmplase, regístrese, tomen conocimiento Dirección General, Dirección de Hacienda, Departamento de Turismo, Unidad de Licitaciones, Administración del Balneario Las Cañas, a los efectos que en cada caso correspondiere, y posteriormente pase a Unidad de Licitaciones para actuar al respecto.-

Pablo Flores Peluffo
SECRETARIO GENERAL
Gobierno Departamental de Río Negro

Griselda Crevoisier Martinez
INTENDENTE DE RIO NEGRO
Gobierno Dptal De Rio Negro

Exp. 2024-9802.

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO
Secretaría General